PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – Formación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.
OBJETO	Contratar la compra de equipos y materiales de formación para la modernización del ambiente de enfermeria según proyecto modernizacion_2025_335_240 del Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de su misión institucional de brindar formación profesional integral con estándares de calidad, requiere contratar la compra de materiales y equipos de enfermería destinados al desarrollo de las acciones de formación correspondientes a la vigencia 2026.

La adquisición de estos elementos es necesaria para garantizar el desarrollo de las actividades teórico-prácticas contempladas en los programas de formación del área de salud, permitiendo que los aprendices fortalezcan sus competencias mediante prácticas en ambientes que simulen condiciones reales de atención, conforme a los lineamientos curriculares y pedagógicos establecidos por el SENA.

Los materiales y equipos de enfermería constituyen insumos indispensables para la ejecución de las guías de aprendizaje, el desarrollo de procesos de evaluación y el fortalecimiento de las competencias técnicas, contribuyendo al cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación. Asimismo, su disponibilidad favorece el adecuado funcionamiento de los ambientes de formación, garantizando condiciones de seguridad, calidad y pertinencia durante el proceso formativo.

Adicionalmente, la adquisición de estos bienes permitirá mantener dotados los ambientes de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, atendiendo la demanda de los diferentes grupos de aprendices programados para la vigencia 2026 y asegurando la continuidad del servicio de formación profesional integral, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y calidad que orientan la gestión institucional.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación para la compra de materiales y equipos de enfermería, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales del SENA y a la formación de talento humano competente que responda a las necesidades del sector productivo y de la comunidad.

Es importante referenciar que la necesidad de equipos es superior al contemplado en el presente estudio, por lo que la estructuración de los elementos y especialmente las cantidades se estimaron conforme al

presupuesto asignado, sin embargo debido a que la demanda de la compra es superior, debe proyectarse la posibilidad de incluir futuras adiciones presupuestales en caso de que exista un ahorro en el proceso de contratación, o que las proyecciones financieras de la Entidad permitan adicionar el valor de los contratos.

Para adelantar el presente proceso de selección el Centro ha realizado el estudio del sector, teniendo en cuenta las redes o áreas de conocimiento los cuales hacen parte integral de este Estudio Previo e igualmente se ha verificado que la información para el futuro contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

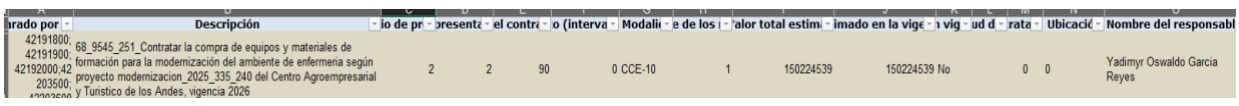
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto al uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), es preciso señalar que la obligatoriedad de adquirir bienes o servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios aplica cuando las entidades estatales adelantan procesos mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En el presente caso, el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta obligatorio realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pudiendo la entidad adelantar el proceso de contratación correspondiente que permita atender de manera oportuna la necesidad identificada.

Por otro lado, la opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, en la tipología de compraventa de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se encuentra incluido en la línea 251 se adjunta pantallazo:



rado por	Descripción	io de pr	presenta	el contr	o (interva	Modali	e de los	alor total estim	imado en la vige	n vig	ud d	rata	Ubicació	Nombre del responsabl
42191800; 42191900; 42192000;42 203500;	68_9545_251_Contratar la compra de equipos y materiales de formación para la modernización del ambiente de enfermeria según proyecto modernizacion_2025_335_240 del Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, vigencia 2026	2	2	90	0 CCE-10		1	150224539	150224539 No		0	0		Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E) - Productos de Uso Final	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
2	((E) - Productos de Uso Final	42182800	Básculas médicas de peso
3	(E) - Productos de Uso Final	42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
4	(E) - Productos de Uso Final	42301500	Ayudas para formación médica
5	(E) - Productos de Uso Final	42191800	Camas de paciente y accesorios
6	(E) - Productos de Uso Final	42141600	Palanganas y Bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso
7	(E) - Productos de Uso Final	42192400	Transporte de equipo médico y traslado de productos
8	(E) - Productos de Uso Final	42272000	Suministros de intubación

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No aplica”

2. OBJETO

Contratar la compra de equipos y materiales de formación para la modernización del ambiente de enfermeria según proyecto modernizacion_2025_335_240 del Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar y entregar los bienes en las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas, garantizando que sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y que cumplan con la normatividad técnica y sanitaria vigente que les sea aplicable.

La compraventa incluye el transporte, cargue, descargue, entrega en el sitio indicado por el supervisor del contrato, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega oportuna de los bienes. Igualmente, el contratista deberá hacer entrega de las garantías, fichas técnicas, manuales, certificados de calidad y demás documentos exigibles, cuando haya lugar.

Los bienes serán recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas por el SENA, con el fin de garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades de formación profesional integral programadas para la vigencia 2026.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

"No aplica"

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

"No aplica"

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

"No aplica"

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Estas características incluyen las condiciones necesarias en términos de cantidad, medidas, procedimientos. La entidad verificará el cumplimiento de estas especificaciones a través de mecanismos de supervisión y control establecidos, con el fin de garantizar que se cumpla con los estándares de calidad y las normativas vigentes.

La tabla a continuación detalla las condiciones requeridas para asegurar que los materiales se entreguen de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO / SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	42182000	Kit de organos y sentidos de fibra optica	•Conformado por un cabezal de otoscopio, un cabezal de oftalmoscopio y dos bases •Iluminación con fibra óptica en el cabezal del otoscopio •Iluminación directa en el cabezal del oftalmoscopio •Bombillos tipo LED con una duración de 50.000 horas •Ventana de visualización con tres aumentos •Cuatro espéculos de uso •Funciona con 2 baterías alcalinas AA •Oftalmoscopio de cinco aperturas •Diseño compacto Estuche de transporte. Manual de usuario.	Unidad	2
2	42182000	Electrocardiógrafo	Electrocardiógrafo de 3 canales para registro Pantalla LCD a color plegable, para visualización de ondas • Impresora térmica incorporada de alta resolución • Fuente de alimentación AC / DC • Batería recargable Li-ion, con duración de 6.5 horas. • Almacenamiento de datos de paciente: 500 ECG • Filtrado digital • Ajuste automático de línea de base • Modo de trabajo Auto / Manual • Detección y alerta de desconexión • Medición e interpretación de ECG automático Accesorios incluidos: •Cable paciente EKG .•Set electrodos de succión (chupas) x6 .•Set Electrodos Pinzas x4. •Batería litio EKG. •1 rollo de papel térmico EKG SE-3. •Cable AC. •Set de fusibles •Destornillador.	Unidad	1
3	42182800	Balanza digital pesa bebe	Capacidad de 20 Kgs Lectura en kilos o libras División: menor a 10 kg. - 5 grs, mayor a 10 kg. - 10 grs Dimensiones: 56 x 29 x 12 cm Dimension bandeja: 56 x 29 cm (extraible) Función tara a cero Fabricada en polietileno Fácil limpiar y realizar labores de asepsia Sin bandeja se puede usar como balanza de piso para niños Funciona con baterías 9v o adaptador de corriente a 110 voltios Diseño súper delgado (2 cms de grosor) Display con números grandes y claros Material: Plástico y aluminio Mecanismo: Electrónica Auto apagado Función de bloqueo, para bloquear el peso del bebé en movimiento.	Unidad	1

4	42181900	Monitor de signos vitales	Especificaciones Técnicas Normas de Seguridad CE en conformidad con el Consejo Directivo 2007/47/CE relativo a los productos Médicos. IEC 60601-1 + A1 + A2, IEC 60601-1-2 + A1. Especificaciones Físicas: Dimensiones: 260 mm (L) x 140 mm (W) x 205 mm (H). Peso: Configuración Normal; 3.6 kg. Pantalla: TFT LCD a color de 8,4" (Pantalla táctil opcional). Resolución: 800 x 600 dpi. Numero de ondas: hasta 8. Visualización de formas de onda: hasta 11. Interfaz seleccionable: Pantalla estándar. Pantallas Letras grandes para cuidados intensivos. Representación de curvas, gráfico y tendencias. Visualización cama a cama en pantalla (opcional). Oxicardiorespirografia dinámico visto en pantalla. Interfaz de cálculo de dosis para medicamentos. Velocidad de barrido: 12,5 mm/s, 25mm/s, 50mm/s Ambiente de operación: Temperatura: Almacenamiento 20-55°C Trabajo 5-40°C. Húmedad: Almacenamiento 25%-93% (Sin condensación). Trabajo 25%-80%(Sin condensación). Fuente de alimentación: Fuente de alimentación externa: AC 100-240V, 50/60HZ Pmax: 80VA Batería interna de alimentación: Tipo: Batería recargable Litio. Voltaje: 14,8 V DC. Capacidad: 5000 mAh Período de trabajo de la batería: Hasta 7 horas. Tiempo de carga<380 min Respiración: Método: La impedancia transtorácica. El modo de operación: Auto / Manual Rango de medición RR: Adultos: 0 ~ 120 rpm Neonato / pediátrico: 0 ~ 150 rpm Resolución: 1 rpm Alarma de umbral de Apnea: 10s, 15s, 20s (por defecto), 25s, 30s, 35s, 40s. Alarma: Sí, alarma acústica y visual eventos de alarma revocables. Ancho de banda: 0.2-2,5 Hz (-3 dB) Velocidad de barrido: 12,5 mm/s. ECG: Cables: 5 derivaciones y 3 derivaciones 3 derivaciones del cable: RA; LA; LL o R, L, F. 5 derivaciones del cable: RA; LA; RL, LL, V o R, L, N, F, Selección de cable: 3 derivaciones: I, II, III. derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V. Ganancia seleccionable: x0.125, x0.25, x0.5, auto. Velocidad de barrido: 12,5 mm/s, 25mm/s, 50mm/s ECG HR Gama: Adultos y pediátricos: 15-300bpm. Neonato: 15-350bpm. Resolución y precisión: +-1 bpm 0 +-1% el que sea Filtros: Modo diagnóstico: 0.05-150Hz. Modo monitoreo: 0,5 a 40 Hz. Modo cirugía: 1-20Hz. Detección del segmento ST: Rango de medición: -2,0 mV ~ 2.0mV. Rango de alarma: -2,0 mV ~ 2.0mV. Segmento ST análisis de la arritmia y categorización. Alarmas: Alarma Audible y visuales anormal detectables IEC 60601-2-25; AAMI CE 11/EC 13; IEC 60601-2-27 NIBP: Método: Oscilométrico automático. Modos de funcionamiento: manual / automático / Medición automática intervalo de tiempo: Ajustable 1/2/3/4/5/10/15/30/60/90/120/240/480 minutos. Unidad de medida: mm CmH2O seleccionable. Tipo de medición: sistólica, diastólica, media Rango de presión para los adultos: Sistólica: 40 a 270 mmHg. Diastólica: 10 a 215 mmHg. Media: 20 a 235 mmHg. Rango de presión de Pediatría: Sistólica: 40 - 200 mmHg. Diastólica: 10-150 mmHg. Media: 20 a 165 mmHg. Rango de presión para los neonatos: Sistólica: 40 - 135 mmHg. Diastólica: 10-100 mmHg. Media: 20 - 110 mmHg. Prueba de fugas y calibración automática de la presión:	Unidad	2

			Sí Protección contra presión excesiva. Resolución: 1 mm Hg. Precisión: Error medio máximo de ± 5 mmHg. Desviación estándar de ± 8 mm Hg. Alarma: sistólica, diastólica, media. PR de NIBP: Medida 40 ~ 240 latidos por minuto Resolución: 1 bpm. Precisión: ± 3bpm o 3% el que sea mayor. EDAN SpO2: Rango de medición y alarma: 0 - 100%. Resolución: 1%. Precisión: ±2% (70-100%, Adulto / Pediátrico). ± 3% (70-100%, Neonato). PR Medición y Rango de alarma: 30 - 300bpm.Resolución: 1 ppm. Precisión: 2bpm. Frecuencia de actualización: 1s. ISO 9919 Nellcor SpO2 (opcional): Rango de medición y alarma: 0 - 100%. Resolución: 1%. Precisión: ±2.3% (70-100%, Adulto / Pediátrico). ± 3%-3.5% (70-100%, Neonato). Medición y Rango de alarma PR: 20 - 300 lpm. resolución: 1 bpm. Precisión: 3bpm (depende de la sonda). Frecuencia de actualización: 1s. ISO 9919 Temperatura (2 canales, una sonda de forma predeterminada)			
5	42181800	Pulsoximetro adulto	Dispositivo y portatil con sensor tipo dedo integrado Iluminacion intensa pantalla led para una adecuada visibilidad de pulso La interfaz de pantalla puede girar automaticame Pantalla OLED en pantalla simultánea para el valor de prueba y pletismograma Ligero y fácil de usar. Indicador de bajo voltaje de la batería - algoritmo DSP avanzado en el interior minimiza la influencia del artefacto de movimiento y mejora la precisión de la baja perfusión. Rango de medición: 70 % a 100 %. Accesorios : Bandra fijacion al cuello -2 pilas aaa - manual de uso Baterias : dos baterías AAA de 1.5v pueden funcionar continuamente durante 30 horas normalmente Características : Pantalla OLED en color, pantalla simultánea para el valor de prueba y pletismograma Clasificación de Riesgo : Clase I (riesgo bajo) Dimensiones (An x D x Al) mm : 64.5 mm (L) x 37.5 mm (W) x 35mm (H) Energía : Consumo de energía: Menor que 30 mA (Normal) Peso : 50 GR Apagado automatico	Unidad	2	

6	42181800	Pulsoximetro pediatrico	Uso: Pediatrico (neonatales hasta 12 años) Medición: saturación de oxígeno en la sangre (SpO2) y frecuencia cardíaca (PR) por minuto (BPM) Método de medición : Ley de Beer Lambert Indicador: Curva pletismografica, barra de frecuencia cardíaca e indicador de batería baja Pantalla: OLED doble color Rangos de medición: SpO2: 70% -99% – PR: 30 BPM -240 BPM Precisión de medición SpO2: +/- 3% – PR: +/- 1 BPM Función: Alarmas personalizables en SpO2 y BPM, 6 modos de Pantalla, sonido (beep) on/off Apagado: automático despues de 8 segundos de inactividad Fuente de poder Batería de litio recargable < 30 mA Peso: Aprox 21g Dimensión Aprox 43x27x26mm (L x A x A)	Unidad	1	
7	42301500	Simulador de habilidades de sonda nasogástrica y traqueotomía	El simulador presenta puntos de referencia realistas, tráquea, esófago, pulmones y estómago El simulador está diseñado para usar sondas de traqueostomía tamaño 6 o equivalente y una sonda nasogástrica tamaño . Incluyen lubricante en spray con bomba, un paquete de hidroxietilcelulosa, manual de instrucciones y estuche rígido para transporte. El simulador no incluye tubo endotraqueal de traqueostomía ni sonda nasogástrica. Peso para envío: 25 libras. Dimensiones (pulgadas): 10 x 16 x 27	Unidad	1	
8	42301500	SIMULADOR DE PARTO MATERNO Y NEONATAL	Maniquí femenino articulado de cuerpo entero Material sintético de alta resistencia que simula tejidos humanos Vía aérea intubable con elevación del tórax Brazo intravenoso para medicamentos/líquidos Cubierta abdominal extraíble Múltiples sonidos cardíacos fetales Sistema de parto automático Múltiples ubicaciones para placenta Cuerpos cervicales dilatables reemplazables Un bebé articulado en proceso de parto con placenta. Incluye: 1 bebé de resucitación con vía aérea intubable y sitio para catéter umbilical 1 controlador materno 2 cordones umbilicales 2 cervices dilatantes 2 pinzas umbilicales 2 insertos vulvares 3 vulvas para sutura posparto Módulo de hemorragia posparto y palpación Guía de entrenamiento Guía de enseñanza con escenarios Paquete Sistema de control y software de simulación clínica o equivalente. (software, cable de conexión, módulo preinstalado en el simulador, fuente de alimentación internacional [100-240V AC]) Talco para controlador Lubricante de silicona soluble en agua Bolsa de transporte Garantía de un año. Peso de envío: 110 lbs. Dimensiones. (Pulgadas): Dos Cajas: 43 x 23 x 14 36 x 16 x 10	Unidad	1	

9	42191800	Cama Hospitalaria Eléctrica de Cinco Movimientos	Fabricada en **tubo rectangular de 2 x 1" C.16 en acero cold rolled**. • **Cabecero y piecero** en plástico **ABS**, desmontables para fácil limpieza y con **guarniciones plásticas en las 4 esquinas inferiores** para protección de la cama. • **Tendido elaborado en plástico ABS**, dividido en **4 secciones (1 fijo y 3 movibles)**, con esqueleto en **tubo cuadrado de 1" C.18**, todo en **acero cold rolled**. • **Dimensiones internas:** * Largo: **1.95 m** * Ancho: **0.90 m** * Altura mínima: **0.45 m** * Altura máxima: **0.70 m** • **4 ruedas de 5" con freno** para asegurar después del desplazamiento. Las ruedas de la cama permiten un desplazamiento seguro dentro de la habitación y ofrecen frenos individuales para asegurar su inmovilidad cuando sea necesario. • **Capacidad de carga:** **180 kg – 220 kg** • **Terminado en pintura electrostática en polvo.** Funcionamiento: • **Posiciones:** horizontal, **semi fowler, fowler, sentado, flexión de rodillas, auto contorno y cambio de altura**. Los movimientos se accionan por **control de mando eléctrico**. • **Sistema eléctrico de 3 motores** de empuje máximo **6000 N**, silenciosos y **libres de mantenimiento**, con **módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames**. • **2 barandas abatibles en plástico ABS** con **descenso neumático**. Incluye • **Colchón hospitalario anti escaras** Elaborado en **espuma de poliuretano densidad 20 y 26**. Forro **impermeable antifluido en vestiflex con cremallera**. **Lámina anti escaras por una cara.** **Dimensiones:** * Largo: **1.90 m** * Ancho: **90 cm** * Grueso: **14 cm** • **Atril de doble gancho de sostenimiento**, en **varilla redonda 1/4** con cuerpo en **tubo redondo 5/8 C.18**, todo en **acero inoxidable**. • **2 ganchos soporte para bolsa de drenaje.**	Unidad	1	
10	42141600	Pato coprológico	Tamano: adulto Material acero inoxidable (mínimo AISI 304 o superior) acabado sanitario (superficie lisa, no porosa), bordes redondeados sin aristas cortantes, resistente a la corrosión y al uso hospitalario	Unidad	5	
11	42141600	Pisingo para orina hombre	Forma ergonómica adaptada para uso masculino. reutilizable. Acero inoxidable grado mínimo AISI 304 o equivalente de alta resistencia a corrosión y limpieza frecuente. Superficie lisa, sin porosidad, bordes suavizados y redondeados Asa integrada o agarre antideslizante para manipulación segura. Capacidad mínima de 1.0 litro (1000 ml) o acorde a normativa institucional. puede incluir tapa hermetica (opcional)	Unidad	5	

12	42141600	Riñonera Hospitalaria	Acero inoxidable grado mínimo AISI 304 o equivalente con certificación de calidad para uso sanitario. Superficie lisa, sin zonas porosas, libre de soldaduras defectuosas o puntas afiladas. Perfil anatómico tipo “riñón” con bordes curvos para facilitar uso y vaciado. Terminación sanitaria, acabado espejo o satinado, sin imperfecciones. Capacidad acorde a uso clínico habitual (aproximadamente 300 ml – 500 ml). Dimensiones compatibles con protocolos hospitalarios (aproximadamente 20 cm ± 2 cm de largo, 10 cm ± 1 cm de ancho).	Unidad	5	
13	42222000	Bomba de infusión	Bomba de infusión volumétrica diseñada para la administración controlada de líquidos, medicamentos y soluciones intravenosas en pacientes, garantizando precisión, seguridad y facilidad de uso en entornos hospitalarios o de formación clínica. Características técnicas mínimas Sistema de infusión 1 canal de infusión Tecnología de bomba peristáltica Compatible con múltiples sets de infusión estándar Modos de infusión La bomba debe permitir al menos los siguientes modos: Modo velocidad Modo tiempo Modo peso Modo trapecio Modo carga de dosis Modo secuencia Modo goteo Modo microinfusión Pantalla Pantalla táctil Interfaz de usuario clara y fácil de operar Rango de infusión Rango mínimo aproximado: 0.1 ml/h – 1200 ml/h Precisión Precisión de infusión mínima: ±5 %	Unidad	2	

			Seguridad Sistema de protección con alarmas para: Oclusión de línea Aire en línea Fin de infusión Batería baja Puerta abierta Sistema de protección contra flujo libre. Sistema mecánico Mecanismo de puerta motorizada Arquitectura modular para mantenimiento Alimentación Batería recargable de litio Autonomía mínima aproximada de 4 horas Fuente eléctrica compatible: AC 100–240 V / 50–60 Hz Accesorios incluidos Batería recargable Cable de alimentación AC Sensor de goteo Abrazadera para poste Manija de transporte Atril en acero inoxidable para bomba de infusión			

14	42272300	Resucitador con bolsa de reservorio	Resucitador manual adulto con bolsa de reservorio Descripción: Resucitador manual diseñado para proporcionar ventilación asistida en pacientes adultos durante situaciones de emergencia o procedimientos de reanimación, permitiendo la administración manual de oxígeno mediante bolsa autoinflable y mascarilla. Características técnicas mínimas: Material: Fabricado en silicona grado médico, resistente, flexible y reutilizable. Material semi-transparente que permite visualizar el funcionamiento de la ventilación. Diseño: Bolsa autoinflable con diseño ergonómico. Superficie antideslizante para facilitar el agarre. Permite ventilación manual prolongada con menor fatiga del operador Sistema de válvulas: Válvula unidireccional para paciente. Válvula giratoria que permite posicionar la bolsa sin retirar la mascarilla Bolsa de ventilación: Volumen aproximado 1500 – 1600 ml. Compatible con suministro de oxígeno Concentración de oxígeno Permite alcanzar concentraciones de oxígeno de hasta 100 % cuando se utiliza con bolsa de reservorio. Componentes incluidos Resucitador manual adulto Mascarilla para adulto talla N.º 5 Tubo o línea de oxígeno universal Bolsa de reservorio de oxígeno Compatibilidad: Compatible con fuentes de oxígeno estándar hospitalarias.	Unidad	2	
15	42294200	Kit de disección de 9 piezas	Kit de instrumental quirúrgico diseñado para prácticas de disección, sutura y procedimientos básicos en entornos clínicos o de formación en salud. Características técnicas mínimas Material: Instrumentos fabricados en acero inoxidable quirúrgico, resistentes a la corrosión y compatibles con procesos de esterilización. Componentes del kit El kit debe incluir al menos las siguientes 9 piezas: Pinza de disección de 14 cm, utilizada para separación de tejidos durante procedimientos de sutura. Pinza de disección con garra de 14 cm, con dientes para mejor agarre de tejidos. Pinza mosquito de 14 cm, utilizada para manipulación de tejidos delicados o control de sangrado. Tijera de operación recta, para corte de suturas, gasas u otros materiales. Tijera de operación curva de 14 cm, para cortes en diferentes ángulos. Mango para bisturí No. 3, compatible con hojas de bisturí estándar. Mango para bisturí No. 4, compatible con hojas de bisturí estándar. Sonda acanalada, utilizada para guiar cortes y separar vasos o nervios. Instrumento indicador o explorador, para evaluar profundidad y dirección de la herida.	Unidad	5	

			Presentación: Estuche de almacenamiento con cremallera. Diseño compacto para transporte y organización del instrumental. Esterilización: Instrumental reutilizable y compatible con esterilización en autoclave. Se recomienda esterilizar antes de cada uso. Cantidad de piezas: 9 piezas			
16	42141600	Bandeja Rectangular 35	Fabricada en acero inoxidable quirúrgico de grado mínimo AISI 304 (o superior, p. ej. AISI 316) apto para ambientes sanitarios y procedimientos clínicos. Largo: 35cm ± 0.5 cm Ancho: 25cm ± 0.5 cm (Tolerancias pueden ajustarse según las necesidades institucionales, pero no mayores a ±1 cm.) Bordes suaves y redondeados sin aristas filosas para evitar lesiones y facilitar limpieza.	Unidad	5	
17	42141600	Cubeta con tapa	Fabricada en acero inoxidable quirúrgico / sanitario de grado mínimo AISI 304 Tapa ajustable o encajable en acero inoxidable del mismo grado que la cubeta. Cierre que asegure un ajuste firme, evitando derrames accidentales. Medidas aproximadas: Largo: 23 cm ± 0.5 cm Ancho: 12 cm ± 0.5 cm Altura (incluyendo tapa): 4 cm ± 0.5 cm (Tolerancias máximas recomendadas: ± 1 cm.) Bordes redondeados, sin aristas cortantes ni rebabas. Tapa ajustable que permita cierre firme sin juego excesivo.	Unidad	5	
18	41116200	Glucometro digital	Precisión y rango: Rango de medición: 20–600 mg/dL (1.1–33.3 mmol/L) mínimo, con precisión conforme a normas ISO 15197:2013 o equivalente vigente. Tolerance de medición acorde a estándar clínico. Pantalla: Pantalla LCD o similar de fácil lectura con números grandes y contraste adecuado. Memoria: Capacidad de almacenamiento de ≥ 300 resultados con fecha y hora. Conectividad (opcional): Puerto USB o Bluetooth para transferencia de datos a software o App compatible. Fuente de energía: Alimentación mediante pilas AA / AAA o batería recargable con autonomía razonable para ≥ 500 mediciones. Tiras reactivas: Incluye tiras reactivas compatibles (mínimo 50 tiras) específicas para el modelo ofertado. Lancetas y dispositivo de punción: Incluye dispositivo de punción (lancetero) ajustable y lancetas estériles (mínimo 100 unidades), con seguro de higiene. Accesorios adicionales: Estuche de transporte resistente. Manual de usuario en español. Tarjeta de calibración si el modelo lo requiere. Normas y certificaciones: Cumplimiento mínimo de normas internacionales de seguridad y desempeño para dispositivos médicos (por ejemplo, ISO 15197, certificación CE o FDA o equivalente local). Etiquetado y marcado conforme a regulación sanitaria vigente	Unidad	2	

19	42181600	Tensiometro aneiroide de brazalete de 2 piezas tamano adulto	Equipo médico manual utilizado para la medición indirecta de la presión arterial mediante sistema aneroide, compuesto por manómetro, brazalete inflable y pera de inflado. Características técnicas mínimas: Manómetro: Tipo aneroide. Rango de medición: 0 – 300 mmHg. Resolución: 2 mmHg. Precisión certificada: ±3 mmHg. Carátula circular de aproximadamente 5 cm de diámetro Fácil lectura Sistema de inflado: Pera de inflado con válvula de control. Sistema de desinflado mediante válvula reguladora. Sistema antifuga de aire Brazalete: Brazalete adulto de dos piezas. Sistema adhesivo o velcro. Con dos tubos de conexión. Fabricado en material lavable y resistente. Libre de látex Accesorios incluidos: Brazalete adulto Pera de inflado con válvula Manómetro aneroide Protector o amortiguador del manómetro	Unidad	2	
20	42182100	fonendoscopio	Especificaciones técnicas: - diseño de doble cabeza •Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable - binaurales ajustables y olivas giratorios con comodidad de sellado hermético intercambiables - ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario - olivas flexibles fabricadas de goma libre de látex, lavables. - tubo flexible fabricado en pvc 41,9 cm. • Libre de látex - vástago o conector cónico - sistema de rotación para selección de campana o diafragma. - capsula para membrana - membrana o diafragma plana acústica, fabricada en policarbonato - anillo de goma grado medico - largo total 71,1 cm (largo total incluye tubo y auriculares.) • Anillo o aro anti frio • Diámetro de la campana 20,3 mm - diámetro del diafragma 48,3 mm - rango de frecuencias de 20 a 1000 Hz. ACCESORIOS : • Juego de olivas flexibles fabricadas de goma sin látex, lavables.	Unidad	3	

21	42301500	Dispositivo de formación ginecológica	El dispositivo es útil para realizar demostraciones de los siguientes procedimientos: •Realizar exploraciones bimanuales con úteros palpables y realistas, tanto normales como anómalos• Realizar exploraciones vaginales con espéculo•Instruirenlaexploraciónvaginalconcuellosuterinosfácilesdeintercambiarypermitirelreconocimientovisual de variaciones anatómicas normales y anómalas•Evaluarvarias afecciones gracias a los módulos intercambiables de cuello uterino «normal» y «patológico» •Realizar citologías para la detección de patología del cuello uterino • Practicar el sondaje (sin líquidos) •Administrar supositorios y realizar tactos rectales Úteros intercambiables con patologías anómalas palpables desde el exterior para la instrucción en habilidades diagnósticas: •Útero normal que puede simular tanto la anteroflexión como la retroflexión uterina •Útero bicorne •Útero que presenta miomas extraíbles •Útero con un tamaño aumentado (13cmdelargoy11 cm de alto) Cuellos uterinos intercambiables para el reconocimiento visual de características anatómicas tanto normales como anómalas. Se incluyen: •Cuello uterino nulíparo normal •Cuello uterino multíparo normal•Cuello uterino que presenta ectropión (erosión) •Cuello uterino con displasia •Cuello uterino con carcinoma •Cuello uterino con carcinoma en forma de barril Características adicionales:Parte inferior del torso de una mujer adulta con gran precisión anatómica que incluye la espina ciática, los huesos púbicos y el sacro para que la exploración resulte realista. Los muñones de las piernas están en la posición adecuada para la exploración y, gracias a la cuña para exploraciones ginecológicas,es posible simular la posición inclinada queadoptalapacienteenunasillade exploración ginecológica. •Esposiblesimularlavejiga,tantollenacomovacía,parapoderpalparlaestructuraconunaposiblerestricción. •Simula de forma realista la flexibilidad de la cavidad vaginal. •Piel sin costuras y flexible para practicar la colocación del espéculo. •Los labios de la vulva se pueden separar de forma realista. •La uretra está diseñada para permitir la simulación del sondaje con un catéter CH 14. •La pared abdominal se puede retirar rápidamenteysinnecesidaddeherramientasparacambiardeformasencilla el útero y el cuello uterino.•No contiene látex. Contenido: •Dispositivo de formación ginecológica •Juego de úteros (4):*Útero normal*Útero bicorne*Útero con tres miomas extraíbles*Útero con un tamaño aumentado •Juego de cuellos uterinos (6):* Cuello uterino nulíparo normal*Cuello uterino multíparo normal*Cuello uterino que presenta ectropión (erosión) *Cuello uterino con displasia*Cuello uterino con carcinoma*Cuello uterino con carcinoma en forma de barril •Cuña de exploración ginecológica•Lubricante. Invluye manual de uso o guía pedagógica.	Unidad	1	
22	42301500	Brazo intravenoso para bebés	Simulador para realizar procedimientos de venopunción, infusión intravenosa, canalización, fabrico en una piel sintética especial, de alta resistencia, extremadamente fina,y un tubo de goma con un lumen y paredes delgadas,lo suficientemente pequeños.Se puede acceder a las venas cefálica y basílica, así como al arco venoso dorsal de la mano. Inlcuye: •bolsas intravenosas con pinzas • líquido simulador de sangre o equivalente • un equipo de infusión con alas. Soporte de suministro de fluido no incluido.	Unidad	1	

23	41104100	Lancetas para puncion capilar	Caja x 200 unidades _Las lancetas de plástico desechables estériles para muestras rápidas y cómodas de sangre capilar. La aguja se retrae automáticamente para mayor seguridad. Lanceta para punción capilar con sistema automático o para montar en aparato de punción. Aguja de bisel muy afilado, que produzca un flujo de sangre suficiente. Profundidad de punción uniforme y segura. Máxima seguridad para el trabajador y el paciente. Sistema de fácil montaje en el aparato de punción. El aparato de punción debe tener un mecanismo que permita regular la profundidad del pinchazo y un botón de expulsión, para no manipular la aguja y evitar riesgos de pinchazo del trabajador. Otras características que puede tener la lanceta es que no precise de aparato de punción por llevar incorporado un sistema automático de punción.	Unidad	3	
24	41115800	Tiras reactivas glucosa en sangre	Tarro por 50 unidades _Tiras reactivas para medicion de glucosa. El usuario cuenta con un respaldo visual de doble comprobación por medio de la reacción cromática que se verifica en el tubo. Es un consumible esencial para aquellas personas que requieren conocer sus niveles de glucosa en la sangre.	Unidad	3	
25	85121800	Tubo de Laboratorio con sistema de extraccion al vacio Color Azul.	Caja x 100 unidades _Tubo de Laboratorio con sistema de extraccion al vacio Color Azul. con Citrato al 3.2% para pruebas regulares de tiempos de coagulaciónTubo utilizado para obtención de sangre total con Citrato. Ejemplo: pruebas de coagulación. Tubo de elección para pruebas que requieran PLASMA CITRATADO, como la mayoría de pruebas de coagulación. Ejemplo: PT, PTT, fibrinógeno, factores de la coagulación, anticoagulantes circulantes. Aditivo: citrato de sodio 3.2% Volumen: 1.8, 2.7 , 4,5ml. Área donde más se utiliza: coagulación, de plastico, tapon hemogard * de 6.0 ml (13 x 100 mm) aditivo siliconizado	Unidad	2	
26	85121800	Tubo de Laboratorio con sistema de extraccion al vacio Color Lila.	Caja x 100 unidades _Tubo de Laboratorio con sistema de extraccion al vacio Tubo utilizado para la obtención de SANGRE TOTAL anticoagulada con EDTA, utilizado para hematología. Ejemplo: cuadros hemáticos, clasificaciones sanguíneas. También en pruebas que requieran este tipo de anticoagulantes, para luego ser separado PLASMA con EDTA. Ejemplo: ACTH. Aditivo: EDTA K2 Volumen: 3, 4, 6 ml	Unidad	2	
27	46181800	Monogafas de Bioseguridad	Unidad_Gafas protectoras. Lente en policárbonato de alta resistencia a impactos. Protección UV que absorbe el 99.9% de los rayos ultravioleta. Lente resistente a rayones. Protege los ojos contra riesgos de salpicaduras de líquidos, impacto de partículas y contacto directo con material particulado. Se mantiene suave en condiciones extremas y es de fácil limpieza. Se adhieren herméticamente a la cara, son flexibles, tienen 4 ranuras de ventilación de aire para evitar al máximo que se empañen.	Unidad	74	
28	42171600	Inmovilizador cervical multitalla adulto	Unidad_Collar cervical ajustable para uso en adultos, elaborado en Polietileno hipoalergénico, Cuenta con espacios libres, anteriores, posteriores y laterales que facilita maniobras de entubación, control de pulso carotideo, palpación de la zona cervical y el drenaje de líquidos corporales. Radio lúcido a los Rayos X, la Tomografía Axial Computarizada (TAC) y la Resonancia Magnética Nuclear (RMN). Almacenamiento en forma plana. Dimensiones: 56 x 18 x 1.5 cm Color: blanco o piel	Unidad	2	

29	42271900	Tubo orotraqueal	Unidad_Tubo Endotraqueal Con Balon De 7.0 Mm 1-7333-70 Sun Med - Material Plastico Balon De Baja	Unidad	2	
30	42271900	Tubo orotraqueal	Unidad_Tubo Endotraqueal sin Balon De 4.0 Mm 1-7333-70 Sun Med - Material Plastico Balon De Baja	Unidad	2	
31	42142100	Mascarilla laríngea reutilizable de silicona Nº 3	Unidad_Mascarilla laríngea de silicona Nº 3 (juvenil), reutilizable. • Diseño óptimo, anatómico. Asegura la inserción cómoda y segura. • Conector universal 15 mm. Especificaciones técnicas : tamaño: 3 Rango del paciente: adolescente Rango de Peso: 30-50 Kg Volumen (ml. de aire): 20 ml	Unidad	2	
32	42140000	Caucho de succion	Unidad_Tubo Succión Silicona X 1.8m Tubo o manguera de succión Drive medical resistente a dobleces y tracciones, de fácil manipulación y conexión segura, permite un flujo continuo en cualquier área de uso.- Material siliconizado de 1,8 metros de longitud con conectores universales blue tip que favorecen el empate con cualquier dispositivo.	Unidad	2	

33	42192400	Kit portátil para suministro de oxígeno medicinal, compuesto por cilindro, regulador de flujo (manómetro) y carro de transporte.	Sistema portátil destinado al almacenamiento, regulación y suministro de oxígeno medicinal para uso en pacientes adultos, adecuado para transporte interno en instituciones de salud y atención de emergencias. 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4.1 Cilindro de oxígeno medicinal Material: Aluminio o acero de alta resistencia Capacidad: Entre 650 y 700 litros Presión de carga: Compatible con estándares para oxígeno medicinal (mínimo 2000 psi) Tipo: Portátil (equivalente a tipo E o D) Acabado: Resistente a la corrosión Identificación: Marcación para oxígeno medicinal conforme normatividad Estado: Nuevo y certificado vigente 4.2 Regulador de oxígeno (manómetro con flujómetro) Tipo: Regulador medicinal para oxígeno Material: Cuerpo metálico resistente (aluminio o equivalente) Componentes internos en materiales anticorrosivos Rango de flujo: 0 a 15 L/min Sistema de medición: Manómetro de alta presión Escala visible y de fácil lectura Precisión: Graduación clara en litros por minuto (LPM) Conexión: Compatible con válvula del cilindro Seguridad: Sistema de alivio de presión o equivalente Uso: Adulto 4.3 Carro porta cilindro Tipo: Carro para transporte de cilindros de oxígeno portátil Material: Estructura metálica con recubrimiento anticorrosivo (ej. pintura electrostática) o material equivalente Compatibilidad: Para cilindros tipo portátil (E o D o equivalente) Sistema de sujeción: Correas, cadenas o sistema de fijación seguro Movilidad: Mínimo dos (2) ruedas, Material resistente (caucho o equivalente) Diseño: Base estable, Sistema de apoyo inferior (ej. tacones o soporte) Ergonomía: Mango o asa para transporte Ajustable o de fácil manipulación El kit debe entregarse completamente ensamblado o listo para uso Todos los componentes deben ser compatibles entre sí Debe permitir suministro continuo y seguro de oxígeno	Unidad	1	

34	42182700	Infantómetro portátil plegable	Infantómetro portátil plegable para medición de longitud en población pediátrica (recién nacidos y lactantes). Equipo portátil diseñado para la medición precisa de la longitud corporal en pacientes pediátricos, con sistema plegable que facilita su transporte y almacenamiento. 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4.1 Estructura Tipo: Plegable o desmontable Material: Plástico de alta resistencia, aluminio o material equivalente Superficie: Lisa, continua y fácil de limpiar Resistente a uso clínico frecuente 4.2 Rango y precisión de medición Rango mínimo: 30 cm Rango máximo: ≥ 100 cm Precisión: Graduación mínima de 1 mm. Escala: Clara, visible e indeleble 4.3 Componentes Base de medición estable. Tope fijo para cabeza Tope móvil para pies, ajustable y de fácil deslizamiento Sistema que garantice estabilidad durante la medición 4.4 Portabilidad Diseño plegable o compacto, Peso liviano, Fácil almacenamiento en espacios reducidos 4.5 Limpieza y mantenimiento Superficies lisas y no porosas, Compatible con desinfectantes hospitalarios, Fácil limpieza	Unidad	1	
35	42182700	Estadiómetro móvil para medición de talla	Equipo portátil diseñado para la medición precisa de la estatura en pacientes pediátricos y adultos, adecuado para uso en consultorios, hospitales y jornadas extramurales. 4.1 Estructura Tipo: Móvil, portátil y desmontable Material: Aluminio, plástico de alta resistencia o material equivalente Diseño: Base estable para apoyo en el suelo Columna vertical rígida. 4.2 Rango y precisión de medición Rango mínimo: 20 cm Rango máximo: ≥ 200 cm Precisión: Graduación mínima de 1 mm Escala: Clara, visible e indeleble	Unidad	1	

36	42192100	Atril porta suero inoxidable	Atril hospitalario diseñado para el soporte de soluciones intravenosas durante la atención de pacientes, permitiendo ajuste de altura y fácil desplazamiento en entornos clínicos o de formación. Características técnicas mínimas Estructura Fabricado en tubo redondo de 7/8 y 5/8 pulgadas en acero inoxidable AISI 304, con alta resistencia a la corrosión y fácil limpieza. Soporte para sueros Doble gancho para soporte de líquidos Fabricado en varilla redonda de 1/4 en acero inoxidable AISI 304 Ajuste de altura Sistema de ajuste mediante perilla plástica de bloqueo, que permite regular la altura según necesidad. Rango de altura aproximado: mínimo 1.10 m máximo 2.10 m Base Base de cuatro patas en tubo redondo de 7/8 pulgadas en acero inoxidable, diseñada para brindar estabilidad. Ruedas 4 ruedas giratorias de 2 pulgadas Facilitan el desplazamiento del atril. Capacidad de carga Capacidad mínima: 5 kg Acabado Estructura terminada en acero inoxidable AISI 304, resistente a la corrosión y compatible con procesos de limpieza hospitalaria.	Unidad	2	
37	42171900	Aspirador de secreciones portátil	Equipo portátil diseñado para la aspiración de secreciones, fluidos corporales y material infeccioso, apto para uso en entornos hospitalarios y atención domiciliaria. 4.1 Capacidad de succión Flujo de succión: ≥ 16 L/min Presión negativa máxima: ≥ 0.07 MPa (≈ 525 mmHg) Rango de ajuste: Entre 0.02 y 0.07 MPa (150 – 525 mmHg) 4.2 Sistema de recolección Recipiente (frasco): Capacidad mínima: 1000 ml Material: Plástico médico o equivalente Sistema de seguridad: Válvula anti-desbordamiento o equivalente 4.3 Nivel de ruido Nivel máximo: ≤ 60 dB (A) 4.4 Alimentación eléctrica Voltaje: 110–120 V AC ±10% 4.5 Accesorios mínimos incluidos Tubo de succión (longitud aproximada ≥ 1 m) Tubos intermedios Filtros de aire Sondas de succión (o compatibilidad con estándar)	Unidad	1	

38	42192400	Carro de paro en ABS	Carro de paro fabricado en plástico ABS de grado médico, resistente a impacto y agentes desinfectantes. Dimensiones aproximadas: largo entre 700–800 mm, ancho 450–500 mm, altura 900–1000 mm. Debe incluir: Mínimo cinco (5) cajones con sistema de cierre centralizado Bandeja superior para desfibrilador Bandeja lateral retráctil Soporte para cilindro de oxígeno Tabla rígida para RCP Sistema de seguridad con cerradura central Mínimo cuatro (4) ruedas de 4” o superior, dos con freno Sistema eléctrico con toma(s) certificadas conforme RETIE Porta documentos y contenedor de residuos	Unidad	1	
39	42183000	Optotipos o carta de Snellen	Cartilla optométrica tipo Snellen para evaluación de agudeza visual en adultos. 4.1 Diseño del optotipo Tipo: Carta de Snellen o equivalente Contenido: Filas de letras o símbolos con tamaños decrecientes Estándar: Cada optotipo debe corresponder a un ángulo visual definido 4.2 Dimensiones Tamaño aproximado: Alto: entre 50 y 60 cm. Ancho: entre 20 y 30 cm 4.3 Material Material: Poliestireno, PVC o material plástico equivalente Color: Fondo blanco; Optotipos en color negro de alto contraste	Unidad	5	
40	42272000	Laringoscopio de fibra óptica adulto y pediátrico (set)	4.1 Sistema de iluminación Tipo: Fibra óptica o tecnología equivalente Iluminación:Luz blanca, homogénea, Alta intensidad Fuente: Integrada en el mango o sistema equivalente 4.2 Mango Material: Acero inoxidable o material metálico de alta resistencia Superficie: AntideslizanteCompatibilidad: Universal con hojas del set Alimentación: Baterías alcalinas o recargables Encendido: Sistema automático al acoplar la hoja o interruptor 4.3 Hojas (palas) Tipo: Curvas (Macintosh) y/o rectas (Miller) o equivalentes Material: Acero inoxidable o material médico de alta resistencia Tamaños: Mínimo 3 tamaños pediátricos Mínimo 3 tamaños adultos Sistema: Fácil acople y desacople, Reutilizables y esterilizables 4.4 Presentación del set Contenido mínimo: Mango Mínimo 6 hojas (adulto y pediátrico) Estuche: Rígido o semirrígido Protección contra golpes y contaminación	Unidad	1	

Productos y condiciones: Garantizar que los elementos y materiales sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad,

libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Reconocimiento de los bienes en el mercado: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que se encuentren en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas idóneas definidas en el presente proceso.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de la compra que se pretenden contratar se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

**** Estas especificaciones sin entrar a vulnerar y/o desconocer lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Dado que, la necesidad y naturaleza del proyecto requieren dichas especificaciones como fueron planteadas desde el área encargada por lo cual se busca asegurar la eficacia de los bienes objeto del proceso y de las labores que se pretenden desplegar y ejecutar con dichos bienes en la sede la Granja de los Andes.

De acuerdo con lo expuesto se requiere suplir esta necesidad, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para la compra a contratar.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades o insumos requeridos son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas, de igual manera se debe garantizar:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. EL CONTRATISTA reemplazará en un término máximo de un (1) da hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado, al contratista. Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por la Entidad.
3. EL CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

5. Los elementos solicitados en la ficha técnica deben de incluir en la entrega las especificaciones del producto y su respectiva etiqueta.
6. La adjudicación será total para cada uno de los grupos en los que se presente el proponente. El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems que lo conforman. No se aceptará la presentación de propuestas parciales y/o alternativas.
7. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente; sin embargo, un proponente podrá postularse para varios lotes de acuerdo a su capacidad.
8. El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el formato de oferta económica, y fichas técnicas, ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
9. La propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del lote, so pena de ser rechazada.
10. El transporte, cargue, descargue, estibado y empaque (mano de obra y maquinaria o equipo necesarios) en los sitios pactados de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
11. El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
12. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
13. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso.
2) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

4) Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.
5) Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6) El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.
7) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.
9) Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.
10) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Málaga Santander y el área de influencia del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Granja los Andes	Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta)	Málaga

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Málaga departamento de Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante unico pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados,

	previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Requisito para el pago: • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

DESEMBOLSO 2	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y la circular 3-2026-000010, “*Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026*”.

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal, con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 150.224.539,oo)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 150.224.539,oo)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO que contiene valor unitario promedio IVA incluido, de los elementos o servicios recolectados de acuerdo con el objeto contractual, adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro el año anterior y se hizo comparación con un proceso similar, dentro del estudio del sector.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado, así mismo se aclara que el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores fueron el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10149482&isFromPublicArea=True&isModal=False, en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	$ 150.293.695,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11526	2026/06/30	2026/12/31	954523	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	PROPIOS	CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y	$ 150.293.695

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL		CINCO PESOS M/CTE	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

5.1.1 Lotes

"No Aplica"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección

de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por

organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización,

previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma

previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo una (01) certificación de contrato, máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso
II. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista

- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

- ✓ Allegar documentos solicitados Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

- ✓ Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% .

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

"No aplica"

5.2.3 De carácter financiero

"No aplica"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No aplica"

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	No Aplica			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y () meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

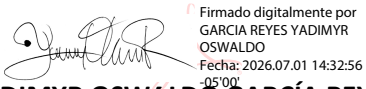
9. ACUERDOS COMERCIALES

"No aplica"

10. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el 26 de Junio de 2026.



YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES

Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación

Revisó componente jurídico: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación

Revisó componente Técnico: Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Contratista Ambiental

Revisó componente Técnico: Johana Marcela Gómez Ordoñez – Contratista SST.